



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO

DECRETO N° **6198** /2015.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2015

VISTOS:

- a) Ordinario N°1005, de fecha 31 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "Actividad para dar a Conocer las Tradiciones Culturales y Gastronómicas del Valle Junto a los Vecinos".
- b) Memorándum N°491, de fecha 08 de Abril de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°6009, de fecha 09 de Abril de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ACTIVIDAD PARA DAR A CONOCER LAS TRADICIONES CULTURALES Y GASTRONÓMICAS DEL VALLE JUNTO A LOS VECINOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Actividad para dar a conocer las tradiciones culturales y gastronómicas del valle junto a los vecinos
1.2.- EJECUTA	: I.M.A- DIDECO - Delegación Municipal de Azapa
1.3.- FECHA	: Junio - Agosto 2015
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I.M.A, desde la DIDECO, a través de delegación Municipal de Azapa promueven la participación de la comunidad en las diversas actividades culturales y tradicionales específicamente de las familias rurales de los valles, poniendo en valor las diversas costumbres y tradiciones que permiten fomentar, en conjunto a la comunidad, la gastronomía, los bailes, la música y en general la cultura propia y ancestral del valle de Azapa, promoviendo la permanencia de la identidad y la cultura de los pobladores del valle de Azapa y de sus diversas etnias y culturas vivas. No obstante lo anterior, se debe tomaren cuenta la gran cantidad de inmigrantes que han repoblado el valle de Azapa como son Peruanos y Bolivianos que se han radicado en nuestro país buscando nuevos horizontes, muchos de ellos con familias e hijos nacidos en esta tierra, por lo tanto Chilenos, los cuales no dejan de aportar con su cultura en los diferentes ámbitos que aborda esta feria de la integración. Sin dudas un hecho reciente que está ocurriendo en nuestro país es la inmigración de Colombianos que de una manera importante a llegado a nuestra ciudad y como esta es una feria de La integración también incorporaremos a la colonia Colombiana quienes seguramente realizaran un aporte importante en cumplir el objetivo de esta actividad. La I.M.A, realizara actividades con énfasis cultural y turístico entre otros enfoques dando cumplimiento con lo establecido en el Art. 4to letra a), e) y l) de la ley 18.695.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Valle de Azapa es un ícono emblemático y ancestral de nuestra región, razón por la cual se organiza este Festival de Integración. "Es bueno que hagamos un gran esfuerzo para poner el Valle de Azapa en valor, para destacar sus virtudes y bellezas, como también su enorme variedad cultural y étnica que se expresa de una manera maravillosa y es por eso que hemos decidido organizar este 'Festival de la Integración', en el cual todas las razas se funden y crean el milagro de la diversidad. Al mismo tiempo vamos a brindar toda la gastronomía, el arte, la danza, la flora y la fauna de este valle, es decir, un momento de encuentro con muchos artistas y diversas actividades durante estos 3 días". (Palabras del Sr. Alcalde da Arica en Julio de 2014) La integración de la actividad estará dada por la diversidad de etnias y colonias

	existentes en este vergel ariqueño, ya que Aymaras, quechuas, colonias bolivianas, peruanas, italianas y españolas podrán exhibir sus tradiciones, costumbres y comidas a través de 90 módulos que serán habilitados para el disfrute de los asistentes.																																																						
III.- OBJETIVO:																																																							
Ofrecer y promover las diversas manifestaciones culturales y tradiciones del valle, a través del arte culinario, la danza, la artesanía y sano esparcimiento recreativo y de entretención en la comunidad de Azapa.																																																							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																																																							
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Azapa. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato. <input checked="" type="checkbox"/> Relaciones Públicas y Eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Cultura. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo.																																																						
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">FONDO A RENDIR</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Gastos menores</td> <td></td> <td>1.200.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>1 200 000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONVENIO MARCO</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Gigantografía en tela ID: 821623</td> <td></td> <td>400.000</td> </tr> <tr> <td>Afiches ID: 821495</td> <td></td> <td>600 000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PORTAL CHILE COMPRA</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td></td> <td>500 000</td> </tr> <tr> <td>Traslados</td> <td></td> <td>1.000 000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y difusión (Madero pantalla LED y paletas)</td> <td></td> <td>3.000 000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de toldos</td> <td></td> <td>15.756 000</td> </tr> <tr> <td>Reconocimientos y premios</td> <td></td> <td>1.000 000</td> </tr> <tr> <td>Prendas diversas</td> <td></td> <td>800.000</td> </tr> <tr> <td>Baños químicos (10 sanitarios ejecutivos, mantención incluida)</td> <td></td> <td>900.000</td> </tr> <tr> <td>Baño químico VIP (01 sanitario VIP, mantención incluida)</td> <td></td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Sub-Total</td> <td>23 076.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td>25 276 000 -</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 25.276.000.-</p> <p>2 Fondo a Rendir por \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), Cada Uno Renovables una vez rendido, a nombre del Sr. Sergio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, funcionario Planta escalafón Profesional Grado 9º, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>	FONDO A RENDIR		TOTAL	Gastos menores		1.200.000		Sub-Total	1 200 000	CONVENIO MARCO		TOTAL	Gigantografía en tela ID: 821623		400.000	Afiches ID: 821495		600 000		Sub-Total	1.000.000	PORTAL CHILE COMPRA		TOTAL	Catering		500 000	Traslados		1.000 000	Publicidad y difusión (Madero pantalla LED y paletas)		3.000 000	Arriendo de toldos		15.756 000	Reconocimientos y premios		1.000 000	Prendas diversas		800.000	Baños químicos (10 sanitarios ejecutivos, mantención incluida)		900.000	Baño químico VIP (01 sanitario VIP, mantención incluida)		120.000		Sub-Total	23 076.000.-		Total \$	25 276 000 -
FONDO A RENDIR		TOTAL																																																					
Gastos menores		1.200.000																																																					
	Sub-Total	1 200 000																																																					
CONVENIO MARCO		TOTAL																																																					
Gigantografía en tela ID: 821623		400.000																																																					
Afiches ID: 821495		600 000																																																					
	Sub-Total	1.000.000																																																					
PORTAL CHILE COMPRA		TOTAL																																																					
Catering		500 000																																																					
Traslados		1.000 000																																																					
Publicidad y difusión (Madero pantalla LED y paletas)		3.000 000																																																					
Arriendo de toldos		15.756 000																																																					
Reconocimientos y premios		1.000 000																																																					
Prendas diversas		800.000																																																					
Baños químicos (10 sanitarios ejecutivos, mantención incluida)		900.000																																																					
Baño químico VIP (01 sanitario VIP, mantención incluida)		120.000																																																					
	Sub-Total	23 076.000.-																																																					
	Total \$	25 276 000 -																																																					
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																																																						
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales																																																							
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																																																							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos menores</td> <td>215 22.12 002</td> <td>Gastos Menores.</td> <td>1.200 000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y difusión</td> <td>215.22.07 002 002</td> <td>Otros Servicios de Impresión</td> <td>1.000 000</td> </tr> <tr> <td>Publicidad Vial (Letreros)</td> <td>215 22.07 999.003</td> <td>Letreros</td> <td>3 000 000</td> </tr> <tr> <td>Traslados</td> <td>215 22.08.007.003 001</td> <td>Arrendos de vehículos, otros vehículos</td> <td>1 000 000</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td>215 22 01 001 001</td> <td>Alimento para personas</td> <td>500 000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de toldos</td> <td>215 22.09 004</td> <td>Arriendo de mobiliarios y otros</td> <td>15.756.000</td> </tr> <tr> <td>Reconocimientos y premios</td> <td>215 24.01 008 004 001</td> <td>DIDECO (Gto. Premios)</td> <td>1.000 000</td> </tr> <tr> <td>Prendas diversas</td> <td>215.22.02 002.004</td> <td>Textiles Banderas y otros</td> <td>800 000</td> </tr> <tr> <td>Baños químicos</td> <td>215 22.09 999.003</td> <td>Arriendo de implementación varias</td> <td>1.020 000</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>25 276 000 -</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Gastos menores	215 22.12 002	Gastos Menores.	1.200 000	Publicidad y difusión	215.22.07 002 002	Otros Servicios de Impresión	1.000 000	Publicidad Vial (Letreros)	215 22.07 999.003	Letreros	3 000 000	Traslados	215 22.08.007.003 001	Arrendos de vehículos, otros vehículos	1 000 000	Catering	215 22 01 001 001	Alimento para personas	500 000	Arriendo de toldos	215 22.09 004	Arriendo de mobiliarios y otros	15.756.000	Reconocimientos y premios	215 24.01 008 004 001	DIDECO (Gto. Premios)	1.000 000	Prendas diversas	215.22.02 002.004	Textiles Banderas y otros	800 000	Baños químicos	215 22.09 999.003	Arriendo de implementación varias	1.020 000			Valor Total \$	25 276 000 -										
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																																																				
Gastos menores	215 22.12 002	Gastos Menores.	1.200 000																																																				
Publicidad y difusión	215.22.07 002 002	Otros Servicios de Impresión	1.000 000																																																				
Publicidad Vial (Letreros)	215 22.07 999.003	Letreros	3 000 000																																																				
Traslados	215 22.08.007.003 001	Arrendos de vehículos, otros vehículos	1 000 000																																																				
Catering	215 22 01 001 001	Alimento para personas	500 000																																																				
Arriendo de toldos	215 22.09 004	Arriendo de mobiliarios y otros	15.756.000																																																				
Reconocimientos y premios	215 24.01 008 004 001	DIDECO (Gto. Premios)	1.000 000																																																				
Prendas diversas	215.22.02 002.004	Textiles Banderas y otros	800 000																																																				
Baños químicos	215 22.09 999.003	Arriendo de implementación varias	1.020 000																																																				
		Valor Total \$	25 276 000 -																																																				

El monto del Programa es de \$25.276.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de 2 fondos a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. SERGIO FLORES AGUILERA, C.I. N°10.291.175-K, Funcionario Planta, Escalafón Profesional Grado 9º, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.370, Otros Fondos a Rendir (SERGIO FLORES AGUILERA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/AF/CCG/rpm.-

